

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 13-159283- -2	FECHA: 2014-08-13 11:09:32
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO
TRA: 2 PATENTES DE INVENCION	FOLIOS: 6
ACT: 519 PRESENTACION	

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
JORGE ALBERTO VASQUEZ MORENO

Asunto: Radicación: 13-159283- -2
Trámite: 2
Evento: 1
Actuación: 519
Oficio: 9963
Folios: 6

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional	X				
Vía PCT (Fase Nacional)		Capítulo I		Capítulo II	
No. Solicitud Internacional					
Fecha de Presentación Internacional					

Como resultado del examen de fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Rad. N° 13-159283-000000-0000	05/Julio/2013
Reivindicaciones:	Rad. N° 13-159283-000000-0000	05/Julio/2013
Dibujos:	Rad. N° 13-159283-000000-0000	05/Julio/2013

2. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 4.

Título de la solicitud: “Kit de globo con helio” (ver página 3 del radicado N° 13-159283-00000-0000).

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de suministrar un kit de globo con helio que permita inflar globos de una manera fácil y segura por medio de un envase de aerosol desechable fácilmente transportable.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un kit de globo con helio que comprende un envase de aerosol desechable para gas refrigerante con válvula macho, de alta presión, lleno de gas con helio un adaptador plástico desechable con aletas para apoyar los dedos de quien va a inflar el globo, la cual se coloca entre la boquilla del globo látex u otro material y la válvula macho del tarro de aerosol, para ser llenados con el helio contenido en el envase de aerosol desechable y uno o más globos de látex u otro material que puede ser o no, con iluminación interna con un aditamento de leds y baterías tipo botón.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): B65B 31/00.

3. De la solicitud de patente

Titulo

El título no corresponde con el objeto de la solicitud porque este incluye la expresión “kit” la cual está reservada exclusivamente para el área farmacéutica, por lo cual se sugiere al solicitante modificarla por “Conjunto de envase con helio y globo” o hacer la corrección necesaria.

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

Las reivindicaciones 1 y 4 no son claras porque los términos “uno o más”, “u otro material”, “puede ser o no”, son imprecisos, por lo cual no permiten distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlo por un término preciso o un rango concreto.

Las reivindicaciones 1, a 3 no son claras porque caracterizan la invención por sus resultados a obtener así “para apoyar los dedos de quien va a inflar el globo”, “para ser llenados con helio contenido en el envase de aerosol desechable y uno o más globos de látex u otro material”, “para gas refrigerante con válvula macho, de alta presión, lleno de gas helio”, “con volumen de helio suficiente para inflar mínimo un globo de látex u otro material, tipo 12 pulgadas de diámetro”, “para apoyar los dedos de quien va a inflar el globo”; lo cual no es permitido ya que equivaldría a definir el problema técnico a resolver y el alcance de la reivindicación incluiría no sólo la solución propuesta por el solicitante, sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a ese resultado. Se sugiere reemplazarlo por las características esenciales estructurales que contribuyen a la obtención de ese efecto.

Se recuerda al solicitante que las reivindicaciones son las características técnicas esenciales de una invención para las cuales se reclama la protección legal mediante la solicitud de patente. Para el caso de producto, estas deben contener todas las características técnicas de carácter tangible (partes mecánicas, eléctricas, electrónicas y su relación o conexión), las cuales le permitan obtener los usos, resultados o funcionamiento deseado, pueden contener si es necesario referencias de los dibujos para ser más claras, se permite la presencia de signos de referencia entre paréntesis después de la característica mencionada en la reivindicación; para un procedimiento, estas deben divulgar los pasos necesarios para obtener un producto y/o una transformación de un estado inicial, en el caso de invenciones implementadas por computador, los pasos deben estar vinculados con una materia técnica tangible, la cual debe ser específica para el desarrollo de dicho procedimiento, y que resuelva el problema técnico propuesto por la solicitud.

Por lo anterior, el capítulo reivindicatorio de la solicitud en estudio no cumple con el requisito de claridad acuerdo con el artículo 30 de la Decisión 486. En consecuencia, el solicitante deberá presentar un nuevo capítulo reivindicatorio, donde se hayan modificado las objeciones anteriormente citadas; dichas modificaciones no deben ampliar el objeto inicialmente presentado por la presente solicitud.

4. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de patente nacional: julio 05 de 2013 y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US 6,106,135	“Decorative illuminated balloons”	22/Agosto/2000
D2	US 6,932,125	“Helium balloon kit”	23/Agosto/2005

El documento D1¹ divulga un cuerpo de globo traslúcido inflable tiene una fuerza de elevación neta predeterminada por el inflado con un contenedor de gas de aire. Una fuente de luz está unida al globo durante el inflado por una correa de transmisión de luz. Para mantener el globo flotante a flote mientras se está conectado a la correa de transmisión de luz, la correa de transmisión de luz tiene un peso neto inferior a la fuerza de elevación neta del globo en un estado inflado con gas más ligero que el aire en su interior (Pág. 1, Fl. 1, resumen).

El documento D2² divulga un kit de globo que proporciona uno o más globos, un cilindro lleno de un gas comprimido, tal como helio, y un conducto adaptado para conectar con el cilindro. El cilindro comprende un cilindro ORMD que puede ser enviado por correo o transporte y utilización en cualquier momento conveniente. Cuando se conecta al cilindro, el conducto perfora el cilindro y dispensa el helio en un globo (Pág. 1, Fl. 1, resumen).

5. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Nivel inventivo (Art18 D486)

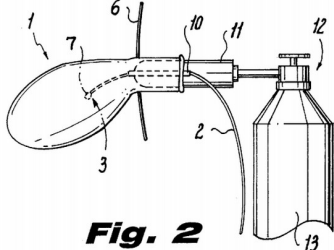
La reivindicación 1 consiste en un *“Kit de globo con helio que comprende un envase de aerosol desechable para gas refrigerante con una válvula macho de alta presión lleno de gas helio, un adaptador plástico desechable con aleta para apoyar los dedos de quien va a inflar el globo...”* (Ver página 14 del radicado N° 13-159283-00000-0000).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1	D2
Un envase de aerosol desechable lleno de gas helio.	Un tanque de helio estándar (13) (Pág. 11, Col. 5, línea 31).	El cilindro (120) puede estar hecho de cualquier material rígido, no permeable, es decir, aluminio, acero, fibra de vidrio o polí-carbonato. El cilindro (120) se compone de un cuerpo capaz de mantener 7,2 in ³ de un gas comprimido, tal como helio. Estos cilindros (120) típicamente pueden llenar 1-5 globos con helio. Mientras que la descripción contenida en el presente documento se refiere a helio, los expertos en la técnica apreciarán que el cilindro (120) de la presente invención puede contener cualquier gas comprimido

1 <https://docs.google.com/viewer?url=patentimages.storage.googleapis.com/pdfs/US6106135.pdf>

2 <https://docs.google.com/viewer?url=patentimages.storage.googleapis.com/pdfs/US6932125.pdf>

		conocido. Como se usa aquí, "cilindros", cualquier recipiente capaz de contener un gas (Pág. 9, Col. 2, líneas 28 a 43). Un kit de globo empaquetado en un paquete pequeño que proporciona una fuente de helio portátil para inflar uno o más globos en un momento y/o ubicación conveniente (Pág. 9, Col. 1, líneas 36 a 39).
Una válvula macho.	una válvula/regulador estándar (12) (Pág. 11, Col. 5, líneas 31 y 32)	Válvula (150) puede ser utilizado para regular la transferencia de helio desde el cilindro (120) a la tubería alargada (148). Válvula (150) incluye un disparador (154) montado de manera giratoria a la parte superior del cuerpo (142) por un pasador de pivote (156) y nominalmente esta sesgada a una posición cerrada (Pág. 10, Col. 3, líneas 26 a 29)
Un adaptador plástico con aletas, se coloca entre la boquilla del globo de látex y la válvula macho del tarro del aerosol.	 Fig. 2 Una boquilla de globo (11), El extremo libre de la correa de sujeción globo (2) de fibra óptica es enroscada a través de una corta longitud del segmento del tubo (10), tal como silicona o látex suave, el cual el segmento del tubo (10) facilita una forma de sello si se aplica presión con los dedos contra la boquilla (11) entre la unión del tubo (10) y el extremo abierto del globo (1) (líneas 32 a 39). La boquilla (11) se conecta entre la válvula (12) y la boquilla del globo (1) (Pág. 2, Fig. 2).	No menciona.
Globo de látex con iluminación interna con aditamentos de leds y batería tipo botón.	Un pequeño módulo de fuente de luz interna (23) suspendido a través de la correa elástica (22) de la pared interior del globo (1) (Pág. 11, Col. 6, líneas 6 a 8). Ambos módulos de fuente luminosa (23), los diodos emisores de luz (LED) (33), (34), (35) y (36), así como la fuente de energía de la batería (30), como una pila de botón de litio o células, son elevadas (Pág. 11, Col. 6, líneas 17 a 20).	No menciona.

Los documentos D1 y D2 se consideran el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 1 porque divulgan un cuerpo de globo traslúcido inflable tiene una fuerza de elevación neta predeterminada por el inflado con un contenedor de gas de aire. Una fuente de luz está unida al globo durante el inflado por una correa de transmisión de luz. Para mantener el globo flotante a flote mientras se está conectado a la correa de transmisión de luz, la correa de transmisión de luz tiene un peso neto inferior

a la fuerza de elevación neta del globo en un estado inflado con gas más ligero que el aire en su interior. Y un kit de globo que proporciona uno o más globos, un cilindro lleno de un gas comprimido, tal como helio, y un conducto adaptado para conectar con el cilindro. El cilindro comprende un cilindro ORMD que puede ser enviado por correo o transporte y utilización en cualquier momento conveniente. Cuando se conecta al cilindro, el conducto perfora el cilindro y dispensa el helio en un globo (Pág. 1, Fl. 1, resumen).

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 1 y el dispositivo de D1 consiste en que no menciona un envase de aerosol desechable lleno de gas helio.

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 1 y el dispositivo de D2 consiste en que no menciona Un adaptador plástico con aletas, se coloca entre la boquilla del globo de látex y la válvula macho del tarro del aerosol, ni un globo de látex con iluminación interna con aditamentos de leds y batería tipo botón.

El efecto que logra el incluir un envase de aerosol desechable lleno de gas helio es que permite la portabilidad del kit de globo para su fácil uso por un usuario.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: “¿cómo modificar el dispositivo conocido en D1 para permitir la portabilidad del kit de globo para su fácil uso por un usuario”.

Sin embargo, la utilización de un envase desechable de aerosol para permitir la portabilidad del kit de globo para su fácil uso por un usuario, ya está divulgada en el documento D2 que se refiere a un cilindro (120) puede estar hecho de cualquier material rígido, no permeable, es decir, aluminio, acero, fibra de vidrio o poli-carbonato. El cilindro (120) se compone de un cuerpo capaz de mantener $\approx 7,2 \text{ in}^3$ de un gas comprimido, tal como helio. Estos cilindros (120) típicamente pueden llenar 1-5 globos con helio. Mientras que la descripción contenida en el presente documento se refiere a helio, los expertos en la técnica apreciarán que el cilindro (120) de la presente invención puede contener cualquier gas comprimido conocido. Como se usa aquí, "cilindros", cualquier recipiente capaz de contener un gas (Pág. 9, Col. 2, líneas 28 a 43). Un kit de globo empaquetado en un paquete pequeño que proporciona una fuente de helio portátil para inflar uno o más globos en un momento y/o ubicación conveniente (Pág. 9, Col. 1, líneas 36 a 39).

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia, incluiría el cilindro (120) del documento D2 en el dispositivo divulgado en el documento D1 para llegar así al objeto de la reivindicación 1 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.

Por su parte, las reivindicaciones dependientes 2 a 4 no mencionan alguna característica que haga nuevo el kit de globo con helio de la reivindicación 1, debido a que, divulga las mismas características técnicas de la reclamación independiente o se encuentran redactadas en términos de usos, resultados y/o características no técnicas. Por lo tanto, no se considera nueva.

6. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US 6,106,135	1 a 4	Nivel inventivo
D2	US 6,932,125	1 a 4	Nivel inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2014-08-19

Elaboró: Diego Gonzalez Castillo
Revisó: Sonia Andrea Diaz Pirazan